



consejo del movimiento ciudadano

V - 14513964

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
R.º Auxiliar Centro Cívico Fuensanta



100039342426

23 NOV. 2017

D.ª. Isabel Ambrosio Palos
Alcaldesa
Ayuntamiento

Córdoba a 22 de noviembre de 2017.

Juan Andrés de Gracia Cobos, con DNI; 30474292-M, Presidente del Consejo del Movimiento Ciudadano, ante el envío del anteproyecto de presupuestos municipales para 2018 por parte del Ayuntamiento de Córdoba, y en aplicación del Reglamento de Participación Ciudadana, comunica:

Que se ha reunido el plenario del Consejo del Movimiento Ciudadano en sesión de 21 de noviembre de 2017 y se ha acordado el siguiente dictamen sobre el citado documento presupuestario

Aspectos más positivos del presupuesto

1.- Se agradece la extensa información presentada, si bien los presupuestos de las empresas y organismos autónomos se suelen presentar a sus órganos ejecutivos con poco tiempo para su análisis y para proceder a un suficiente proceso participativo, por lo que es ahora cuando podemos incidir en los mismos con más detenimiento. A este respecto, recordar que excepto Sadeco y Emacsa, las demás empresa y organismos autónomos siguen desoyendo el compromiso de la alcaldía, en aplicación del reglamento de participación, de que sus propuestas de precios públicos o privados pasen a dictamen de este Consejo, por lo que volvemos a reiterarlo, ya que los ingresos son una parte esencial de los presupuestos que se presentan.

2.- Se valora de forma muy positiva la proyección social del presupuesto. No obstante, requerimos que se genere un mejor proceso participativo para decidir a donde dedicar los recursos. En especial, ya solicitamos una importante inversión social en el Plan Integral de Palmeras lo que a veces no es que haya muchos más recursos sino que su aplicación responda a unos objetivos claros pactados socialmente, donde el compromiso activo del vecindario es fundamental.

3.- Se reconoce el esfuerzo por el mantenimiento de la empresa y el empleo público a pesar de las normativas estatales restrictivas al respecto, e condiciones de dignidad y suficiencia, y con respeto al actual reglamento de participación ciudadana en cuanto a su composición. Valoramos la creación del IMTUR, así como la reflexión puesta en marcha para hacer públicos los servicios de infraestructuras actualmente desatendidos a través de empresas de servicios. También consideramos positivo que se acabe acordando cuál es la mejor forma de prestar el servicio de ayuda a

NÂ° Carpeta.	CORE/2017/00697563
NÂ° Doc.	185320-2017 (1 de 1)
NÂ° Salida	802-2017
Fecha	12/12/2017 15:34

NÂ° Carpeta.	CORE/2017/00697563
NÂ° Doc.	185320-2017 (1 de 1)
NÂ° Entrada	1504-2017
Fecha	12/12/2017 15:35



consejo del movimiento ciudadano

V - 14513964

domicilio con a máxima calidad y con las mejores condiciones laborales. Igualmente, es muy importante la inversión prevista en el CPD, en la modernización de servicio de gestión y contratación.

4.- Se determina como muy importante que se acometan ya proyectos de ciudad largamente demandados como el Parque de Levante, las instalaciones deportivas sobre el antiguo Pabellón de la Juventud y CF San Eulogio, la antigua Normal de Magisterio, así como el Yacimiento arqueológico de Cercadillas o el Cercanías, recordando la necesidad de contar con mecanismos de participación en el diseño de las actuaciones a realizar.

5.- Se acepta como necesario evitar problemas legales mediante el cumplimiento, al menos de forma inicial, del principio de estabilidad, la regla de gasto y el nivel de deuda, independientemente de que seguimos instando al Ayuntamiento a que defienda en los foros municipalistas a que se modifiquen las exigentes leyes y normativas que condicionan de forma excesiva las cuentas municipales.

Aspectos a mejorar o a modificar en el presupuesto

1.- Incrementar la partida destinada a los Consejos de Distrito para su funcionamiento, ampliando los conceptos de gasto que se atiendan, así como a la gestión directa de las Juntas de Distrito para consolidar dichos órganos descentralizados.

2.- Lamentar la bajada de inversión no afectada a fondos europeos, especialmente en aquellas áreas que deben atender los compromisos asumidos con los distritos y barrios de la ciudad. Compensar al menos con una gestión ágil de los mismos y la aplicación de los remanentes existentes.

3.- Continuar echando en falta partida en Aucorsa para abonar el Plan de Movilidad Sostenible, que aún debe someterse a un último proceso de participación. Asimismo, se debe disponer de las transferencias necesarias a Aucorsa para que pueda dar respuesta a las peticiones ciudadanas, especialmente, las que vienen desde la periferia.

4.- Entender que la partida destinada al Cercanías en caso de que se acabe declarando Obligación de Servicio Público se destine a financiar una política tarifaria adecuada y a su conexión con la red de transporte público pro carretera (autobús y taxi).

5.- Solicitar que las inversiones de Emacsa incluyan las partidas necesarias para asegurar la posibilidad de dotar de agua a las parcelaciones de la ciudad que carece de este servicio básico, en cuanto a las infraestructuras que corresponden al propio ayuntamiento.

6.- Contemplar las partidas necesarias para el inicio del Centro Cívico Noroeste, el arreglo del Centro Cívico Higuerón, la puesta en marcha del de Cerro Muriano. Asegurar la extensión y estabilidad de la Oficina de Atención Ciudadana a todos los distritos.

7.- Incluir como actuación social de Vimcorsa la rehabilitación de edificios plurifamiliares en lugar de la compra de vivienda usada o del programa de rehabilitación

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA COORD.GRAL. HACIENDA Y ADMON.PUB
NÂ° Carpeta.	CORE/2017/00697563
NÂ° Doc.	185320-2017 (1 de 1)
NÂ° Salida	802-2017
Fecha	12/12/2017 15:34

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - ORG. PLANIFIC.EC. Y PRESUP.
NÂ° Carpeta.	CORE/2017/00697563
NÂ° Doc.	185320-2017 (1 de 1)
NÂ° Entrada	1504-2017
Fecha	12/12/2017 15:35



consejo del movimiento ciudadano

V - 14513964

de viviendas-patio para alquiler. Ampliar el programa de alojamientos a otros distritos de la ciudad, incluyendo la población joven, Incluir partidas específicas para el desarrollo de Informes de evaluación de edificio/ITEs, además de crear un programa municipal de elaboración de dichos informes para aquellas viviendas que su propietario no cuente con recursos.

8.- Considerar que la plantilla de personal y el presupuesto previsto no asegura el buen funcionamiento de los servicios, por lo que debe incrementarse y completarse y, en caso de que legalmente no se pueda, disponer las partidas oportunas para la contratación de servicios para compensar la falta de personal.

9.- Valorar como insuficiente la partida dedicada al Recinto Ferial, necesitado de una redefinición integral del mismo, que se desprende del dictamen elaborado.

10.- Solicitar partidas para la recuperación definitiva del Cuartel de Lepanto: Centro de Mayores, zona comercial, aparcamiento, espacio libre en el interior, ...

11.- Incrementar la partida para la Sala de Barrio de Villarrubia y CF Santa Cruz, para acabar de reformar la ID Alcolea, o para dotar de campo de fútbol al barrio del Alcázar Viejo, de acuerdo con la Junta de Andalucía.

12.- Determinar partida suficiente para la puesta en valor de un equipamiento en el Cine Andalucía y para la puesta en valor de Regina, en línea con lo acordado con el Consejo de Distrito Centro.

13.- Incrementar la inversión en la empresa Cecosam por medio de mayor transferencia de capital para el mantenimiento de los cementerios.

14.- Exigir la participación ciudadana en la definición de los proyectos derivados de los fondos Edusi y la agilidad en la contratación de los mismos.

15.- Incrementar a partida destinada a la Casa de las Córdobas y la Sala de las Artes.

Lo que traslado a los efectos oportunos en Córdoba a 22 de noviembre de 2017.

consejo del movimiento ciudadano
Ronda del Marrubial, s/n - 14007 CÓRDOBA
Teléfono: 957 76 47 31 Fax: 957 44 90 53

Juan Andrés de Gracia Cobos

Presidente

Consejo del Movimiento Ciudadano.

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - COORD.GRAL. HACIENDA Y ADMÓN.PUB
NÂ° Carpeta.	CORE/2017/00697563	
NÂ° Doc.	185320-2017 (1 de 1)	
NÂ° Salida	802-2017	
Fecha	12/12/2017 15:34	

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - ORG. PLANIFIC.EC. Y PRESUP.
NÂ° Carpeta.	CORE/2017/00697563	
NÂ° Doc.	185320-2017 (1 de 1)	
NÂ° Entrada	1504-2017	
Fecha	12/12/2017 15:35	